República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

1119 27/02/2019

PARRAL, 27 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 1119 /

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- El Presupuesto Municipal 2019, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018.

3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4.- Decreto Exento N° 1.611 de fecha 27 de Marzo de 2018 que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.S.

5.- Decreto Exento Siaper N° 222 de fecha 16 de Enero de 2019 que designa como Secretario Municipal Subrogante don VICTOR VALVERDE ROMERO, Directivo, Grado 8° E.M.S.

6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio desea adquirir géneros de distintos colores y texturas para ser utilizados en actividades del Teatro Municipal, incluyendo cambio del telón de proyección.
2.- Que, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".
3.- Que, el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento establece que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
4.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
NATALIA MUÑOZ IBAÑEZ, Rut [redacted] por un monto total de $449.800.-
LUIS TORRES MUÑOZ, Rut [redacted], por un monto total de $484.400.-
SERGIO TORRES, Rut [redacted] por un monto total de $465.370.-
5.- Que, la cotización presentada por el proveedor NATALIA MUÑOZ IBAÑEZ, Rut [redacted] se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición, y el monto es menor a 10 UTM.
6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la adquisición de géneros de distintos colores y texturas para Teatro Municipal, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **NATALIA MUÑOZ IBAÑEZ, Rut** [redacted] a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos ($449.800.-) IVA Incluido.**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.02.001 (6.1.1) "Textiles y Acabados Textiles", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE SUBROGANTE

EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/VVR/pca.-
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- RR.PP.